



**Informe sobre la Recuperación de Materiales  
ElectORAles Utilizados en el Proceso Electoral  
Federal 2020-2021 y en la Consulta Popular 2021**

**ENERO, 2022**



## Índice

	Página
<b>I. Presentación</b> .....	3
<b>II. Marco Jurídico</b> .....	4
<b>III. Objetivo</b> .....	4
<b>IV. Actualización de Inventarios de Materiales Electorales</b> .....	5
IV.1 <i>Emisión de Circulares para Atender las Actualizaciones</i> .....	5
IV.2 <i>Canceles Electorales Susceptibles de reutilizarse</i> .....	12
IV.3 <i>Materiales en mal estado, susceptibles de desincorporación</i> .....	13
IV.4 <i>Confinamiento y desactivación del líquido Indeleble</i> .....	14
IV.5 <i>Otros artículos de oficina inventariados</i> .....	14
IV.6 <i>Reaprovechamiento de los Materiales Electorales</i> .....	16
IV.7 <i>Reaprovechamiento de los insumos sanitarios</i> .....	17
<b>V. Conclusiones</b> .....	19
<b>VI. Líneas de Acción.</b> .....	20
<b>VII. ANEXO 1</b> .....	21
<b>VIII. ANEXO 2</b> .....	28

## I. Presentación

Una de las responsabilidades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) es solicitar la actualización de los inventarios de los materiales electorales que se encuentran en las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) o en las Juntas Locales Ejecutivas (JLE); ya que al ser considerados susceptibles de reutilizar en próximas elecciones o ejercicios democráticos, se requiere contar con información veraz y oportuna que permita determinar las cantidades que deberán adquirirse, prever la logística necesaria de distribución y considerar el mayor aprovechamiento de los bienes y recursos disponibles con los que cuenta el Instituto Nacional Electoral (Instituto).

Por consiguiente, la DEOE, a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), cuenta con la aplicación denominada *Sistema de Actualización de Inventario de Materiales Electorales* (Sistema), herramienta que facilita la actualización y consulta de las cantidades existentes en los órganos desconcentrados.

Dicho sistema fue requerido a lo largo de 2021: previo a la Jornada Electoral para actualizar las existencias del cancel electoral portátil; durante la Consulta Popular con el fin de identificar los inventarios de la marcadora de credenciales, marcadores de boletas y líquido indeleble, así como lo referente al cancel electoral portátil y mampara especial; y, finalmente, posterior a los ejercicios democráticos mencionados para conocer el total de cajas paquete recuperadas, susceptibles de reutilizar en un futuro próximo.

La DEDE atendió las dudas de las JDE -a través de las JLE- acerca de la operación del Sistema y los movimientos a realizar, de tal manera que, a la conclusión de los plazos establecidos en cada una de las circulares, se tuviera la actualización de la información de cada uno de los JDE.

El presente documento incluye la información pormenorizada de las existencias de los materiales electorales susceptibles de reutilizar, así como lo referente a los requerimientos para la rehabilitación de los cancel electorales portátiles, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones (Reglamento) y su Anexo 4.1, apartado B. numeral 8 Conservación o desincorporación de los materiales electorales y numeral 9 Confinamiento del líquido indeleble del Reglamento de Elecciones.

## **II. Marco Jurídico**

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); el Instituto tiene la atribución de establecer las reglas, lineamientos y criterios en materia de producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, así como lo relacionado a la Consulta Popular.

El artículo 44, párrafo 1, incisos gg) y jj) de la LGIPE, señala que es atribución del Consejo General aprobar y expedir los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para ejercer las facultades del Instituto previstas en el Apartado B, Base V, del artículo 41 de la Constitución; así como las demás señaladas en la misma LGIPE u otra legislación aplicable.

De conformidad con el artículo 149, párrafos 4 y 5, la DEOE es la responsable de establecer las condiciones, mecanismos y procedimientos de la producción, almacenamiento, distribución, recuperación y conservación de los materiales electorales, tomando en cuenta lo establecido en su Anexo 4.1.

Así mismo, en el Artículo 165, numerales 1 y 2, del RE, disponen que el Instituto y los OPL, en el ámbito de su competencia, establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización. Para realizar los trabajos de conservación y desincorporación de materiales electorales, se podrán seguir las acciones precisadas en el Anexo 4.1 de este ordenamiento; posterior a las elecciones, deberán determinar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo la recolección, desactivación y confinamiento final del líquido indeleble, como se describe en el anexo referido.

El Anexo 4.1, apartado B. numeral 8 y 9 del RE, establecen la conservación o desincorporación de los materiales electorales y el confinamiento del líquido indeleble.

## **III. Objetivo**

Contar con inventarios actualizados de los materiales electorales que sean susceptibles de reutilizarse en futuros procesos electorales o procedimientos de participación ciudadana establecidos en la normatividad vigente, con el fin de

determinar las cantidades necesarias a producir; así como de aquellos que requieran acondicionamiento para su correcta conservación.

## IV. Actualización de Inventarios de Materiales Electorales

### IV.1 Emisión de Circulares para Atender las Actualizaciones

Durante 2021 se emitieron cinco circulares con la instrucción de verificar las existencias de los materiales electorales en cada JDE.

Tras la aprobación del Acuerdo INE/CG254/2020, con el que se aprobaron los diseños de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 (PEF 2020-2021), se realizó el cálculo final de las cantidades a producir con base en el levantamiento de inventarios que se realizó en el mes de octubre de 2020.

El primero de abril de 2021 se emitió la Circular INE/DEOE/0056/2021, mediante la cual se solicitó a las JDE -a través de las JLE- la actualización de los inventarios de cancelos electorales portátiles para verificar el estado en que se encontraban. A partir de la información obtenida, se planeó y ejecutó la redistribución de estos a nivel nacional; algunos fueron proporcionados por los OPL. **Así se evitó el gasto de producción de cancelos electorales portátiles.**

Cabe destacar **el beneficio económico de esta medida: un ahorro cercano a \$149'781,500 pesos antes del IVA**, calculado en función del estudio de mercado que la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) realizó en mayo de 2020. El precio promedio unitario de cada cancel fue cotizado en \$2,723.30 pesos, y la cantidad proyectada **-considerando la requerida para simulacros por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC)-** era de, aproximadamente, 55 mil cancelos.

A continuación, se presentan las existencias de cancelos por entidad, anteriores y posteriores al PEF 2020-2021 y a la Consulta Popular 2021, en abril y septiembre.

**Tabla 1**

*Movimientos de inventario de cancelos electorales portátiles por entidad*

Consec.	Entidad	Abril, 2021	Septiembre, 2021
1	AGUASCALIENTES	1,804	1,628
2	BAJA CALIFORNIA	3,667	3,250

Consec.	Entidad	Abril, 2021	Septiembre, 2021
3	BAJA CALIFORNIA SUR	822	785
4	CAMPECHE	1,323	853
5	COAHUILA	2,874	2,163
6	COLIMA	538	434
7	CHIAPAS	5,139	4,491
8	CHIHUAHUA	6,037	4,186
9	CIUDAD DE MÉXICO	8,962	8,408
10	DURANGO	1,985	1,982
11	GUANAJUATO	4,085	3,755
12	GUERRERO	4,015	3,816
13	HIDALGO	2,194	2,098
14	JALISCO	5,582	5,475
15	MÉXICO	13,468	11,888
16	MICHOACÁN	5,463	4,761
17	MORELOS	2,053	1,418
18	NAYARIT	1,841	1,470
19	NUEVO LEÓN	4,677	3,793
20	OAXACA	4,035	<b>4,231</b>
21	PUEBLA	6,146	5,779
22	QUERÉTARO	2,423	2,252
23	QUINTANA ROO	685	<b>836</b>
24	SAN LUIS POTOSÍ	2,510	2,407
25	SINALOA	5,290	5,010
26	SONORA	3,935	2,812
27	TABASCO	1,230	1,213
28	TAMAULIPAS	4,135	<b>4,144</b>
29	TLAXCALA	1,643	1,490
30	VERACRUZ	6,250	5,211
31	YUCATÁN	2,887	2,229
32	ZACATECAS	2,687	2,347
<b>TOTAL</b>		<b>120,385</b>	<b>106,615</b>

Nota. Fuente: Elaborado por la DEDE de la DEOE

En la tabla anterior se aprecia que la cantidad de cancelos disminuyó en 29 entidades; en cambio, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas reportan un ligero incremento por los movimientos de este material con motivo del PEF 2020-2021. La diferencia entre los totales de cada mes es de 13,770 cancelos, equivalente a una disminución de 11.43%.

Debido a la aprobación del Acuerdo INE/CG515/2021 -referente al diseño e impresión de la documentación y los materiales a utilizarse en la Consulta Popular 2021-, que establece la reutilización del cancel electoral portátil, mampara especial, marcadora de credenciales, marcador para papeletas de opinión y líquido indeleble, fue necesario emitir las Circulares INE/DEOE/0098/2021 e INE/DEOE/0103/2021, con fechas 4 y 17 de junio de 2021, respectivamente.

**Para la Consulta Popular 2021** se proyectó la instalación de alrededor de 62 mil mesas receptoras; por tanto, **no fue necesaria la producción de ninguno de los materiales referidos, ya que con las existencias en buen estado se cubrieron las necesidades distritales.**

Esta medida de racionalidad, consistente en reutilizar los materiales electorales, implicó una participación importante de las JLE y las JDE, ya que para la actualización del inventario solicitado fue necesaria la limpieza de cada material, así como el acondicionamiento de las marcadoras de credenciales, a las cuales fue necesario incorporar el dado marcador utilizado para el ejercicio.

La Tabla 2 presenta el inventario -con fecha de corte al 31 de agosto de 2021- de mampara especial, marcadora de credenciales y marcadores que actualmente se encuentran resguardados en cada JDE y JLE, una vez concluidas las actividades del PEF 2020-2021 y la propia Consulta Popular 2021.

**Tabla 2**

*Existencias de mampara especial, marcadora de credenciales y marcadores*

Consec.	Entidad	Mampara especial	Marcadora de credenciales	Marcador de boleta o papeleta
1	AGUASCALIENTES	1,307	1,855	7,984
2	BAJA CALIFORNIA	2,927	4,911	4,713
3	BAJA CALIFORNIA SUR	431	976	779
4	CAMPECHE	394	1,114	1,122
5	COAHUILA	1,667	3,592	4,858
6	COLIMA	629	1,030	3,340
7	CHIAPAS	3,861	5,674	9,951
8	CHIHUAHUA	2,309	4,470	4,043
9	CIUDAD DE MÉXICO	10,343	13,355	25,576
10	DURANGO	1,499	2,346	6,094
11	GUANAJUATO	5,565	7,419	22,633
12	GUERRERO	2,923	4,919	5,570
13	HIDALGO	1,979	3,521	5,005
14	JALISCO	7,478	9,935	25,746

Consec.	Entidad	Mampara especial	Marcadora de credenciales	Marcador de boleta o papeleta
15	MÉXICO	11,955	17,956	21,240
16	MICHOACÁN	3,543	5,985	15,251
17	MORELOS	1,990	2,097	2,269
18	NAYARIT	937	1,611	568
19	NUEVO LEÓN	3,101	5,734	8,926
20	OAXACA	3,246	5,436	5,052
21	PUEBLA	6,219	8,214	38,942
22	QUERÉTARO	2,067	2,807	8,586
23	QUINTANA ROO	1,280	2,274	1,350
24	SAN LUIS POTOSÍ	1,924	3,737	8,553
25	SINALOA	3,373	4,591	9,290
26	SONORA	986	3,107	4,394
27	TABASCO	1,294	2,664	4,242
28	TAMAULIPAS	2,360	4,706	6,993
29	TLAXCALA	610	1,513	2,505
30	VERACRUZ	5,713	10,414	22,664
31	YUCATÁN	980	2,485	3,886
32	ZACATECAS	1,943	2,398	6,435
<b>TOTAL</b>		<b>96,833</b>	<b>152,846</b>	<b>298,560</b>

*Nota.* Fuente: Elaborado por la DEDE de la DEOE

La emisión de la Circular INE/DEOE/0127/2021 de fecha 28 de julio de 2021 tuvo como objetivo verificar las existencias finales de materiales electorales, a fin de identificar aquellos susceptibles de reutilizarse para cubrir las necesidades de cada entidad en futuros ejercicios democráticos, excepto las de las cajas paquete, que estaban almacenadas en las bodegas distritales resguardando las boletas utilizadas en la elección de diputaciones federales y la Consulta Popular.

La Tabla 3 presenta las cantidades de los materiales electorales restantes que a la fecha se encuentran resguardadas en cada JDE y JLE de las entidades, con corte al 31 de agosto de 2021.



**Tabla 3**
*Existencias de diversos materiales con fecha de corte al 31 de agosto de 2021*

Consec.	Entidad	Urnas Presidencia		Urnas Senaduría		Urnas Diputaciones		Aditamento mampara especial	Sujetador de marcador de boleta o papeleta
		Con ventanilla	Transparente	Con ventanilla	Transparente	Con ventanilla	Transparente		
1	AGUASCALIENTES	876	1,040	919	1,025	443	939	221	3,171
2	BAJA CALIFORNIA	2,603	2,193	2,538	2,066	2,264	1,914	704	4,584
3	BAJA CALIFORNIA SUR	580	441	527	441	463	433	159	1,123
4	CAMPECHE	0	780	0	683	0	414	108	1,284
5	COAHUILA	1,388	1,782	1,362	1,747	1,177	1,386	311	3,559
6	COLIMA	253	498	311	491	182	504	240	2,575
7	CHIAPAS	3,138	3,058	2,841	2,858	1,595	2,820	887	8,809
8	CHIHUAHUA	1,779	1,825	1,895	1,794	1,436	1,580	452	4,442
9	CIUDAD DE MÉXICO	6,667	6,126	6,416	5,971	4,995	6,109	2,037	19,089
10	DURANGO	1,563	1,073	1,362	1,116	1,154	1,108	272	5,219
11	GUANAJUATO	3,869	3,313	3,669	3,206	2,496	3,041	937	11,478
12	GUERRERO	1,486	2,747	679	3,549	887	3,255	805	5,491
13	HIDALGO	2,196	1,609	1,926	1,614	1,056	1,541	575	4,624
14	JALISCO	3,384	5,807	3,197	5,690	2,355	5,573	1,689	13,165
15	MÉXICO	3,871	10,892	2,995	10,274	2,783	10,040	2,931	19,243
16	MICHOACÁN	1,581	3,478	1,388	3,643	1,271	3,476	1,129	9,601
17	MORELOS	823	1,858	778	1,858	0	1,749	257	2,191
18	NAYARIT	512	1,113	500	1,137	0	1,060	155	1,823
19	NUEVO LEÓN	369	4,386	313	4,307	0	3,842	629	3,664
20	OAXACA	2,542	2,509	1,872	2,390	1,938	2,461	898	8,739
21	PUEBLA	1,261	5,623	1,128	5,265	708	5,183	2,745	15,355
22	QUERÉTARO	1,472	1,290	1,327	1,452	927	1,272	591	6,524
23	QUINTANA ROO	476	1,270	456	1,036	452	1,022	436	3,193
24	SAN LUIS POTOSÍ	1,512	2,010	1,469	2,044	850	2,053	436	3,981
25	SINALOA	1,047	2,974	884	2,964	738	2,730	637	3,944
26	SONORA	0	2,144	0	1,980	0	1,506	161	2,135
27	TABASCO	400	1,926	245	1,953	0	1,687	179	3,035
28	TAMAULIPAS	433	3,106	369	2,737	415	3,260	494	7,102
29	TLAXCALA	821	318	867	293	771	342	293	1,455
30	VERACRUZ	3,506	5,022	3,025	4,845	2,373	5,068	1,530	13,731
31	YUCATÁN	0	1,300	0	1,266	0	1,192	130	1,582
32	ZACATECAS	1,603	1,246	1,280	1,223	1,551	1,234	294	3,964
<b>TOTALES</b>		<b>52,011</b>	<b>84,757</b>	<b>46,538</b>	<b>82,918</b>	<b>35,280</b>	<b>79,794</b>	<b>23,322</b>	<b>199,875</b>

Nota. Fuente: Elaborado por la DEDE de la DEOE

Finalmente, tras la aprobación del Acuerdo INE/CG1599/2021 -referente a la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores

y demás documentación del PEF 2020-2021 y lo correspondiente a las papeletas de opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Consulta Popular 2021-, el 22 de octubre se emitió la Circular INE/DEOE/0158/2021, mediante la cual se solicitó el apoyo de las JDE -a través de las JLE- para verificar la cantidad de cajas paquete susceptibles de acondicionamiento y reutilización. Para esto fue necesario actualizar el sistema de inventarios de materiales electorales.

Es decir, **por primera vez** se buscó identificar la funcionalidad de los materiales electorales y de las **cajas paquete** empleados con anterioridad, con el objetivo de **reutilizarlos en futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana**, tales como la elección extraordinaria de una Senaduría en Nayarit, realizada en diciembre de 2021, y en su caso, la Revocación de Mandato de 2022.

En ese sentido, la DEOE, a través de la DEDE, elaboró la “Guía para la conservación de las cajas paquete utilizadas en los ejercicios democráticos de 2021”, cuya finalidad fue generar las condiciones necesarias para posibilitar el reaprovechamiento de los recursos ejercidos y establecer las bases para cimentar una cultura institucional de conservación, rehabilitación y reutilización de los materiales electorales.

Considerando que en cada junta distrital se tenían almacenados los paquetes de la elección federal del 6 de junio de 2021, así como los correspondientes a la Consulta Popular del mismo año, se estimó que con la rehabilitación de éstos se podría cubrir el requerimiento de cajas paquete para la Revocación de Mandato, lo que significará una disminución en el costo de la organización de ésta.

La Tabla 4 concentra las cantidades de cajas paquete conservadas en las entidades; las cuales, en conjunto, superan la meta de reutilización establecida (90%); además, se constató que dicho material puede tener una vida útil mayor a la que se había considerado hasta entonces.

**Tabla 4**

*Existencias de inventarios de cajas paquete posterior a los ejercicios*

Consec.	Entidad	Cantidad
1	AGUASCALIENTES	1,554
2	BAJA CALIFORNIA	6,124
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1,147
4	CAMPECHE	1,516
5	COAHUILA	4,356
6	COLIMA	1,010

Consec.	Entidad	Cantidad
7	CHIAPAS	7,620
8	CHIHUAHUA	6,228
9	CIUDAD DE MÉXICO	15,880
10	DURANGO	2,719
11	GUANAJUATO	7,998
12	GUERRERO	6,057
13	HIDALGO	3,420
14	JALISCO	12,711
15	MÉXICO	26,253
16	MICHOACÁN	7,732
17	MORELOS	2,605
18	NAYARIT	1,570
19	NUEVO LEÓN	8,638
20	OAXACA	5,796
21	PUEBLA	9,819
22	QUERÉTARO	3,762
23	QUINTANA ROO	2,354
24	SAN LUIS POTOSÍ	4,849
25	SINALOA	6,097
26	SONORA	4,808
27	TABASCO	3,405
28	TAMAULIPAS	5,067
29	TLAXCALA	2,052
30	VERACRUZ	13,175
31	YUCATÁN	3,078
32	ZACATECAS	3,252
<b>TOTAL</b>		<b>191,098</b>

Nota. Fuente: Elaborado por la DEDE de la DEOE

Por lo anterior, se puede confirmar que, de proceder la celebración de la **Revocación de Mandato 2022**, **no será necesario producir cajas paquete**, en virtud de que se cuentan con las existencias suficientes en los inventarios de las juntas distritales, **derivado del resultado de las acciones implementadas para la recuperación de dicho material electoral**. Cabe resaltar que, de acuerdo con la investigación de mercado realizado por la DEA en octubre de 2021, el costo promedio -en pesos mexicanos- de acondicionar este material es de aproximadamente \$4'100,000.00, mientras que el de su producción rondaría la cantidad de \$21,700,000; **esto significa un ahorro neto de aproximadamente \$17,600,000 pesos** para la Institución.

## IV.2 Canceles Electorales Susceptibles de reutilizarse

Para la actualización de los inventarios, mediante la Circular INE/DEOE/0127/2021 se solicitó registrar los cancelos electorales portátiles incompletos; es decir, aquellos cancelos que presentaban faltantes de alguno o de varios de sus componentes, como patas, tensores, separadores laterales o central, cortinas y tubos cortineros.

La Tabla 5 concentra la información de los componentes faltantes reportados por las JDE, a través de las JLE correspondientes.

**Tabla 5**

*Totales de componentes faltantes en el cancel electoral portátil*

Consec.	Entidad	Componentes faltantes					
		Patatas (pza.)	Tensores (pza.)	Separadores laterales (pza.)	Separador central (pza.)	Cortinas (pza.)	Tubos cortineros (pza.)
1	AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0
2	BAJA CALIFORNIA	158	40	118	59	0	80
3	BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0
4	CAMPECHE	0	0	0	0	0	0
5	COAHUILA	56	47	22	36	34	8
6	COLIMA	0	0	0	0	0	0
7	CHIAPAS	95	16	48	23	142	16
8	CHIHUAHUA	229	175	199	203	482	132
9	CIUDAD DE MÉXICO	56	96	502	383	886	58
10	DURANGO	0	0	0	0	0	0
11	GUANAJUATO	120	87	78	40	1,416	0
12	GUERRERO	269	105	171	80	660	155
13	HIDALGO	1,193	604	1,536	794	596	733
14	JALISCO	30	31	45	27	96	11
15	MÉXICO	162	253	321	226	206	365
16	MICHOACÁN	16	59	74	104	964	16
17	MORELOS	128	84	275	123	194	28
18	NAYARIT	0	0	0	0	0	0
19	NUEVO LEÓN	0	0	0	0	0	0
20	OAXACA	10	11	11	8	20	5
21	PUEBLA	0	0	0	0	0	0
22	QUERÉTARO	0	0	45	40	60	0
23	QUINTANA ROO	1	4	4	5	0	4
24	SAN LUIS POTOSÍ	0	0	0	0	0	0
25	SINALOA	0	0	0	0	0	0
26	SONORA	120	40	80	40	106	80

Consec.	Entidad	Componentes faltantes					
		Patás (pza.)	Tensores (pza.)	Separadores laterales (pza.)	Separador central (pza.)	Cortinas (pza.)	Tubos cortineros (pza.)
27	TABASCO	82	92	4	4	4	56
28	TAMAULIPAS	0	0	72	36	140	0
29	TLAXCALA	40	8	20	10	20	10
30	VERACRUZ	0	0	0	0	0	0
31	YUCATÁN	0	0	0	0	0	0
32	ZACATECAS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2,765</b>	<b>1,752</b>	<b>3,625</b>	<b>2,241</b>	<b>6,026</b>	<b>1,757</b>

Nota. Fuente: Elaborado por la DEDE de la DEOE

De lo anterior, la DEDE hará una segunda verificación con las JLE para validar los reportes señalados; de contar con el visto bueno de los mismos, se solicitará una investigación de mercado a la DEA para identificar los costos promedio y así determinar - en el presupuesto de 2023- los recursos necesarios para la adquisición de los componentes faltantes en los canceles.

Bajo estas consideraciones, se estima viable -de forma preliminar- **reacondicionar un aproximado de 2,500 canceles electorales portátiles, medida que también conlleva un importante ahorro.**

Cabe señalar que dentro de las verificaciones se encontró que diversas entidades requieren de perfiles de refuerzo de la mesa (393 piezas) y tapones de goma para los cortineros (2,820 piezas), los cuales se incorporarán a la lista de faltantes.

### **IV.3 Materiales en mal estado, susceptibles de desincorporación**

Mediante la misma Circular INE/DEOE/0127/2021 se solicitó que se identificaran los materiales electorales que por sus condiciones físicas, no son susceptibles de ser reutilizados, con el propósito de que lleven a cabo las acciones conducentes para su desincorporación, de conformidad con el artículo 98 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, el cual establece que los materiales electorales, se desincorporarán por destrucción, a través del Programa Anual de Desincorporación, al cual da seguimiento el Comité de Bienes Mueble.

Dicha actividad es indispensable a fin de liberar los espacios necesarios para la concentración de los materiales que se utilizarán en los próximos ejercicios democráticos.

Para una mejor visualización de los datos correspondiente a este rubro, consultar el Anexo 1 de este informe.

#### ***IV.4 Confinamiento y desactivación del líquido Indeleble***

Como parte de las acciones a realizar señaladas en la Circular INE/DEOE/0127/2021, las JDE resguardaron los aplicadores de líquido indeleble y, una vez que se emitieron las circulares INE/DEOE/0163/2021 e INE/DEOE/0175/2021, se llevaron a cabo las actividades relacionadas con la recolección y traslado de los remanentes del líquido indeleble utilizado en 2021, a efecto de proceder con su desactivación y confinamiento.

El total de aplicadores recuperados de las cajas paquete se concentró separado de los demás materiales electorales, cuidando en todo momento que los empaques del líquido indeleble no presentaran derrames, ya que en su manejo se debe prever un especial manejo (por tratarse de un reactivo químico).

Las actividades para el confinamiento y desactivación del líquido indeleble se están concluyendo con la concentración de la información, de tal manera que se pueda realizar el análisis respectivo, el cual se pondrá en su momento a consideración de la Comisión correspondiente.

No se omite mencionar que el diseño de la logística de traslado, concentración, desactivación y confinamiento se realizó a través de empresas especializadas en el manejo de residuos -autorizadas por la SEMARNAT-, las cuales nos harán llegar el certificado de buenas prácticas en el cuidado del medio ambiente.

#### ***IV.5 Otros artículos de oficina inventariados***

Dentro de la solicitud de actualización de los inventarios de cada JDE, se pidió verificar aquellos artículos de oficina que se utilizan en la casilla o para la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral.

En la Tabla 6, se relacionan las existencias totales de calculadoras, sacapuntas, lámparas de luz ultravioleta y cuentahílos.

**Tabla 6**
*Totales de artículos de oficina posterior a los ejercicios democráticos de 2021*

Consec.	Entidad	Calculadoras (pza.)	Sacapuntas (pza.)	Lámparas de luz ultravioleta (pza.)	Cuentahilos (pza.)
1	AGUASCALIENTES	1,771	1,453	3	4
2	BAJA CALIFORNIA	2,527	3,462	9	9
3	BAJA CALIFORNIA SUR	668	279	4	3
4	CAMPECHE	574	359	2	3
5	COAHUILA	1,838	1,396	8	9
6	COLIMA	743	1,156	2	4
7	CHIAPAS	3,490	2,078	14	14
8	CHIHUAHUA	2,541	3,027	10	9
9	CIUDAD DE MÉXICO	13,022	3,645	29	28
10	DURANGO	3,345	1,927	4	4
11	GUANAJUATO	4,888	2,530	18	16
12	GUERRERO	2,212	1,532	9	6
13	HIDALGO	2,045	1,367	8	7
14	JALISCO	8,226	6,401	22	20
15	MÉXICO	10,312	3,489	45	44
16	MICHOACAN	4,429	2,619	12	12
17	MORELOS	1,700	536	7	7
18	NAYARIT	910	1,009	3	3
19	NUEVO LEÓN	2,514	1,327	17	15
20	OAXACA	3,389	2,131	11	9
21	PUEBLA	5,098	4,707	16	17
22	QUERÉTARO	2,207	672	5	5
23	QUINTANA ROO	1,253	1,046	4	4
24	SAN LUIS POTOSÍ	2,137	1,035	8	7
25	SINALOA	1,893	834	10	5
26	SONORA	1,891	670	7	7
27	TABASCO	1,107	90	6	5
28	TAMAULIPAS	3,537	3,321	10	8
29	TLAXCALA	479	323	4	4
30	VERACRUZ	6,494	3,766	19	21
31	YUCATAN	1,499	267	5	5
32	ZACATECAS	1,261	767	4	5
<b>TOTAL</b>		<b>100,000</b>	<b>59,221</b>	<b>335</b>	<b>319</b>

Nota. Fuente: Elaborado por la DEDE de la DEOE

## IV.6 Reaprovechamiento de los Materiales Electorales

La Ley Federal de Revocación de Mandato, en su artículo 41, párrafo segundo, establece que, el Instituto deberá habilitar la misma cantidad de las casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior, teniendo en cuenta la actualización que corresponda al listado nominal. Asimismo, el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en su apartado B, numeral 3, respecto al cálculo de las cantidades de materiales electorales a producir señala que, se deberá considerar un porcentaje adicional de producción, de entre 2% y 2.5%, como margen de seguridad para el abastecimiento.

En virtud de lo anterior resulta primordial el reaprovechamiento de los materiales electorales en existencia y cuyos cuidados de conservación realizados por cada JDE permiten considerar su reutilización para este ejercicio de participación ciudadana.

En la Tabla 7, se relacionan los materiales considerados a reutilizarse, los cuales incluyen un precio de referencia de acuerdo al periodo más reciente en el que se adquirieron, lo que permite estimar el ahorro económico que conlleva el establecimiento de una política de reutilización.

**Tabla 7**

*Lista de materiales electorales a reutilizarse en próximos ejercicios democráticos en 2022*

Consec.	Material	Existencias	Costo referencia	Ahorro calculado
1	Cancel Electoral Portátil	106,615	\$2,723.30	\$290,344,629.50
2	Urnas Electorales*	381,298	\$296.36	\$113,001,475.28
3	Mampara Especial	96,833	\$171.68	\$16,624,289.44
4	Marcadora de Credenciales	152,846	\$220.40	\$33,687,258.40
5	Marcador de Boletas	298,560	\$12.29	\$3,669,302.40
6	Caja Paquete**	191,048	\$128.11	\$17,600,000.00
7	Aditamento Mampara Especial	23,322	\$34.45	\$803,442.90
8	Sujetador de marcador	199,875	\$12.64	\$2,526,420
9	Calculadora	100,000	\$9.93	\$993,000.00
10	Sacapuntas	59,221	\$0.44	\$26,057.24
<b>TOTAL</b>				<b>\$479,275,875.16</b>

\* Se considera el total de urnas en cada JDE

\*\* El monto del ahorro calculado, considera el costo de producción de 170,000 cajas (aproximadamente 21.7 millones de pesos) y el descuento del costo de producción de los



materiales para el acondicionamiento de este material (aproximadamente 4.1 millones de pesos).

*Nota.* Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Como puede observarse, considerando las existencias actuales de materiales electorales, la reutilización de éstos conlleva un beneficio para este Instituto de alrededor de 479 millones de pesos.

#### **IV.7 Reaprovechamiento de los insumos sanitarios**

En el marco de la eventual celebración de la Jornada de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, y con el fin de buscar alternativas que permitan aprovechar los recursos disponibles para la organización de dicho proceso, se coordinaron las acciones con las juntas locales y distritales para integrar la información de los insumos sanitarios sobrantes de los procesos electorales Local 2020, Concurrente 2021 y de Consulta Popular 2021, a fin de planear su aprovechamiento; así, el día 7 de enero de este año se remitió vía correo electrónico a las juntas locales, un formulario para ser contestado por las juntas distritales, con información actualizada a partir de sus controles e inventarios y la disponibilidad al propio día de aplicación del cuestionario.

Cabe precisar que mediante Circular INE/DEOE/0046/2021 del 29 de marzo de 2021 para el caso de PEC 2021, y correo electrónico del 14 de julio de 2021 para la Consulta Popular, se comunicó a las JDE que se contaría con los siguientes insumos para la sanitización de los lugares e implementar las medidas sanitarias en las con los elementos, en la cantidad especificada para cada proceso. Ver Tabla 8 y 9.

**Tabla 8**  
**Para la operación de las casillas únicas el día de la jornada electoral (PEC 20-21), por casilla o mesa receptora (CP-21)**

NÚM.	MATERIAL/ INSUMO SANITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	NÚM. DE UNIDADES	
			PEC 20-21	CP 21
1	Gel Antibacterial, solución con base de alcohol al 70% como mínimo.	Litro	1	1
2	Cubrebocas Azul, 2 capas de tela no tejida, resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico, con ajuste elástico a la cabeza. Medidas de 17.5 cm de ancho x 12.5 cm de alto	Pieza	200	200
3	Careta protectora de PVC transparente y rígida.	Pieza	6	1
4	Toallitas desinfectantes, paquete con al menos 100 toallitas desinfectantes para realizar la limpieza y desinfección de superficies.	Paquete	5	10

5	Aerosol envase de 400 ml., desinfectante antibacterial de superficies con base de alcohol al 70%.	Pieza	1	1
6	Cinta para señalar en la casilla, sin laminar, amarillo y negro de al menos 2 pulgadas de ancho.	Pieza	1	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE

**Tabla 9**  
**Para la limpieza y desinfección de inmuebles en los que se instalarán las casillas únicas por Área de Responsabilidad Electoral (PEC 20-21) y por domicilio (CP-21)**

NÚM.	MATERIAL/ INSUMO SANITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	NÚM. DE UNIDADES	
			PEC 20-21	CP 21
1	Cloro	Litro	4	1
2	Bolsa plástica para basura 75 cm x 90 cm	Pieza	2	2
3	Cubeta plástica, capacidad 13 litros, asa metálica.	Pieza	1	1
4	Detergente en polvo multiusos	Kilo	2	1
5	Escoba de cerdas plásticas	Pieza	1	1
6	Trapeador tradicional de algodón	Pieza	1	1
7	Trapo microfibra 60 x 90 cm	Pieza	1	1
8	Guantes de hule para limpieza en general	1 par	1	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE

Con la integración de la información capturada por las juntas distritales, se resumen los resultados en la Tabla 8 en el que se presenta el resumen general a nivel nacional de las existencias al 7 de enero, por tipo de insumo sanitario:

**Tabla 10**  
**Revocación de Mandato 2022**  
**NACIONAL: Cantidad de insumos sanitarios existentes en las Juntas Distritales Ejecutivas por tipo de insumo**

Insumo Sanitario	Unidad de medida	Cantidad
Cloro	Litros	5402
Bolsa plástica	Piezas	12075
Cubeta plástica	Piezas	3129
Detergente en polvo multiusos	Kilos	2588
Escoba de cerdas plásticas	Piezas	2208
Trapeador tradicional de algodón	Piezas	2370

Trapo microfibra	Piezas	1299
Guantes de hule	Pares	905
Gel antibacterial	Litros	9764
Cubrebocas azul	Piezas	1867184
Careta protectora	Piezas	29477
Toallitas desinfectantes	Paquetes	198163
Aerosol desinfectante antibacterial	Piezas	5308
Cinta para señalar en la casilla	Piezas	17067
Dispensador de plástico con bomba dosificadora	Piezas	2641
Oxímetro	Piezas	333
Termómetro infrarrojo	Piezas	381

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las Juntas Distritales Ejecutivas con fecha de corte al 7 de enero de 2022.

La información desagregada a nivel entidad, se encuentra disponible en el anexo *Tabla 13* del presente documento.

Cabe mencionar que los elementos disponibles, reportados por las juntas distritales, se tienen previstos para su utilización en la eventual jornada de Revocación de Mandato 2021

## V. Conclusiones.

En el marco de las actividades de la DEOE, se realiza el seguimiento de los inventarios de materiales electorales de las JDE, a efecto de identificar aquellos susceptibles de ser reutilizados y determinar las cantidades complementarias que requieren producirse con el fin de equipar las casillas que se instalen para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

La visión que se tiene respecto al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y la de cuidar del medio ambiente, subrayan la necesidad de consolidar la propuesta de reutilizar los materiales electorales, por lo que se generaron criterios para facilitar a los distritos las labores para la conservación, resguardo y acondicionamiento de estos.

En 2021, el Instituto se planteó como reto verificar la viabilidad de recuperar las cajas paquete utilizadas en el PEF 2020-2021 y las producidas para la Consulta Popular

2021, cuyos resultados permitieron conservar más del 90% del total de cajas utilizadas en ambos ejercicios, un hecho sin precedente.

En este sentido, la reutilización del cancel electoral, urnas electorales, marcadora de credenciales, marcadores de boleta o papeleta, así como el uso de la mampara especial (en ausencia del cancel electoral portátil), generará ahorros importantes en la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Para estos esfuerzos por racionalizar recursos se siguen los pilares de las tres erres (3R): reducir (requerimientos de materiales a producir para cada Proceso Electoral), reutilizar (material existente en inventarios, previas acciones de mantenimiento y conservación) y reciclar (en la etapa de desincorporación/destrucción de los materiales en mal estado).

Con base en el compromiso institucional para el correcto aprovechamiento de los recursos, se llevan a cabo acciones para asegurar que los materiales electorales se produzcan con la mejor calidad, que garanticen su funcionalidad, a la vez que permitan considerar una mayor vida útil y continuar consolidando la cultura de la reutilización.

## **VI. Líneas de Acción.**

- Consolidar una cultura del mantenimiento y conservación de los materiales electorales que permita prolongar la vida útil de estos, promoviendo el cuidado de los recursos disponibles y del medio ambiente
- Realizar una revisión exhaustiva de los cancel electorales reportados con faltantes de componentes, mediante el apoyo de las juntas locales y distritales ejecutivas, a fin de precisar los requerimientos y mecanismos más adecuados que posibiliten su acondicionamiento y reutilización.
- Evaluar el funcionamiento de la aplicación denominada *Sistema de Actualización de Inventario de Materiales Electorales* y, en caso de ser necesario, realizar los ajustes pertinentes a efecto de incrementar su funcionalidad.
- Llevar a cabo el análisis del tiempo de vida de las existencias del material en buen estado, con el objetivo de plantear un esquema de sustitución escalonada de inventarios.

## **VII. ANEXO 1**

**Tabla 11**

*Componentes de cancel electoral portátil no susceptibles de reutilizarse*

CONSEC.	ENTIDAD	CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL							
		MESA (pza.)	PATAS (pza.)	TENSOR (pza.)	SEPARADOR LATERAL (pza.)	SEPARADOR CENTRAL (pza.)	CORTINAS (pza.)	TUBOS CORTINEROS (pza.)	PERFIL DE REFUERZO (pza.)
1	AGUASCALIENTES	18	0	0	17	0	0	0	0
2	BAJA CALIFORNIA	197	416	158	175	4	2	182	55
3	BAJA CALIFORNIA SUR	46	85	36	39	22	0	0	0
4	CAMPECHE	0	0	0	0	0	0	0	0
5	COAHUILA	377	509	159	141	71	0	90	60
6	COLIMA	83	296	150	155	82	305	148	74
7	CHIAPAS	345	646	158	204	146	120	207	111
8	CHIHUAHUA	907	511	110	344	259	60	113	56
9	CIUDAD DE MÉXICO	443	526	233	474	285	276	545	71
10	DURANGO	45	61	0	177	0	0	2	0
11	GUANAJUATO	489	399	186	312	247	240	229	170
12	GUERRERO	244	339	181	70	37	10	135	82
13	HIDALGO	61	14	22	107	96	5	7	2
14	JALISCO	261	334	111	74	78	0	46	34
15	MÉXICO	754	1,258	495	600	315	189	330	284
16	MICHOACAN	210	156	116	183	123	0	32	26
17	MORELOS	65	135	10	48	32	7	3	1
18	NAYARIT	0	0	0	0	0	0	0	0
19	NUEVO LEÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
20	OAXACA	97	59	20	25	12	30	12	10
21	PUEBLA	0	0	0	0	0	0	0	0
22	QUERÉTARO	27	61	46	6	3	0	13	35

CONSEC.	ENTIDAD	CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL							
		MESA (pza.)	PATAS (pza.)	TENSOR (pza.)	SEPARADOR LATERAL (pza.)	SEPARADOR CENTRAL (pza.)	CORTINAS (pza.)	TUBOS CORTINEROS (pza.)	PERFIL DE REFUERZO (pza.)
23	QUINTANA ROO	117	13	30	15	4	4	3	0
24	SAN LUIS POTOSÍ	0	0	0	0	0	0	0	0
25	SINALOA	0	0	0	0	0	0	0	0
26	SONORA	545	870	480	64	59	0	188	80
27	TABASCO	141	21	240	82	71	12	0	15
28	TAMAULIPAS	165	478	202	342	195	30	479	280
29	TLAXCALA	62	0	0	0	0	0	0	0
30	VERACRUZ	0	0	0	0	0	0	0	0
31	YUCATAN	0	0	0	0	0	0	0	0
32	ZACATECAS	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>5,699</b>	<b>7,187</b>	<b>3,143</b>	<b>3,654</b>	<b>2,141</b>	<b>1,290</b>	<b>2,764</b>	<b>1,446</b>

**Tabla 12**  
*Materiales electorales no susceptibles de reutilizarse*

CONSEC.	ENTIDAD	URNAS PRESIDENCIA (pza.)	URNAS SENADURÍA (pza.)	URNAS DIPUTACIONES (pza.)	CINTA DE SEGURIDAD (pza.)	MAMPARAS ESPECIALES (pza.)	MARCADORA DE CREDENCIALES (pza.)	DADOS MARCADORES "21" (pza.)	DADOS MARCADORES "CP" (pza.)	LLAVE ALLEN (pza.)	PEDACERÍA DE MARCADOR DE BOLETAS DE LAS ELECCIONES 2018 Y ANTERIORES (kg)	PEDACERÍA DE MARCADOR DE BOLETAS DE LAS ELECCIONES 2021 (kg)	En su caso, BASES PORTAURNAS DE CARTÓN
1	AGUASCALIENTES	0	0	5	1,138	0	0	1,735	0	6	0	2	0
2	BAJA CALIFORNIA	0	14	20	528	25	12	3,525	475	0	1	5	0
3	BAJA CALIFORNIA SUR	0	1	4	633	12	3	935	0	0	0	23	0
4	CAMPECHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	COAHUILA	10	23	101	448	19	5	2,313	914	0	6	5	63
6	COLIMA	0	8	5	0	0	5	1,026	0	0	0	3	0
7	CHIAPAS	34	33	203	1,586	122	51	4,008	1,302	0	81	42	0
8	CHIHUAHUA	94	59	358	788	100	77	4,004	1,273	5	8	541	50
9	CIUDAD DE MÉXICO	458	146	140	1,495	14	134	10,936	175	5	84	76	0
10	DURANGO	0	0	6	379	2	0	2,209	750	0	2	1	0
11	GUANAJUATO	385	82	506	1,700	94	7	7,022	0	0	44	28	0
12	GUERRERO	0	0	85	77	13	24	2,788	912	100	30	12	75
13	HIDALGO	6	41	129	316	27	89	3,501	971	0	0	86	0
14	JALISCO	0	27	223	5,219	26	5	8,804	0	2	49	21	0
15	MÉXICO	113	412	375	2,379	184	37	19,145	0	35	9	65	125
16	MICHOACAN	9	14	33	1,261	3	15	5,886	1,282	1	4	19	75
17	MORELOS	2	16	147	802	3	9	667	166	0	20	21	0
18	NAYARIT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	NUEVO LEÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	OAXACA	7	92	190	968	8	71	4,745	1,927	6	12	15	0



CONSEC.	ENTIDAD	URNAS PRESIDENCIA (pza.)	URNAS SENADURÍA (pza.)	URNAS DIPUTACIONES (pza.)	CINTA DE SEGURIDAD (pza.)	MAMPARAS ESPECIALES (pza.)	MARCADORA DE CREDENCIALES (pza.)	DADOS MARCADORES "21" (pza.)	DADOS MARCADORES "CP" (pza.)	LLAVE ALLEN (pza.)	PEDACERÍA DE MARCADOR DE BOLETAS DE LAS ELECCIONES 2018 Y ANTERIORES (kg)	PEDACERÍA DE MARCADOR DE BOLETAS DE LAS ELECCIONES 2021 (kg)	En su caso, BASES PORTA URNAS DE CARTÓN
21	PUEBLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	QUERÉTARO	0	16	42	1,115	11	5	2,754	395	2	44	10	0
23	QUINTANA ROO	6	18	10	539	1	35	2,130	0	0	0	13	0
24	SAN LUIS POTOSÍ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	SINALOA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	SONORA	5	18	21	875	2	3	2,413	0	0	3	76	0
27	TABASCO	0	2	2	125	2	0	2,593	1,053	0	5	6	0
28	TAMAULIPAS	24	58	73	762	42	16	4,573	0	5	5	36	26
29	TLAXCALA	0	0	3	132	0	6	1,495	0	0	0	4	0
30	VERACRUZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	YUCATAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	ZACATECAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1,153</b>	<b>1,080</b>	<b>2,681</b>	<b>23,265</b>	<b>710</b>	<b>609</b>	<b>99,207</b>	<b>11,595</b>	<b>167</b>	<b>407</b>	<b>1,108</b>	<b>414</b>

**Tabla 13**

**NACIONAL: Cantidad de insumos sanitarios existentes en las Juntas Distritales Ejecutivas por tipo de insumo, según Entidad Federativa**

ENTIDAD	Cloro (Litros)	Bolsa plástica (Piezas)	Cubeta plástica (Piezas)	Detergent e en polvo multiuso (Kilos)	Escoba de cerdas plástica (Piezas)	Trapeado r tradicional de algodón (Piezas)	Trapo microfibr a (Piezas)	Guantes de hule (Pares)	Gel antibacteri al (Litros)	Cubrebo cas azul (Piezas)	Careta protector a (Piezas)	Toallitas desinfectant es (Paquetes)	Aerosol desinfectan te antibacteria l (Piezas)	Cinta para señaliz ar en la casilla (Piezas)	Dispensad or de plástico con bomba dosificador a (Piezas)	Oxímetr o (Piezas)	Termómetr o infrarrojo (Piezas)
<b>NACIONAL</b>	<b>5,402</b>	<b>12,075</b>	<b>3,129</b>	<b>2,588</b>	<b>2,208</b>	<b>2,370</b>	<b>1,299</b>	<b>905</b>	<b>9,764</b>	<b>1,867,184</b>	<b>29,477</b>	<b>198,163</b>	<b>5,308</b>	<b>17,067</b>	<b>2,641</b>	<b>333</b>	<b>381</b>
AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	271	49,100	964	25,682	0	210	176	2	2
BAJA CALIFORNIA	7	25	4	1	1	0	0	0	60	15,325	16	873	11	311	16	9	8
BAJA CALIFORNIA SUR	0	200	0	0	0	0	0	0	101	39,700	747	1,710	14	385	0	0	1
CAMPECHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	4
CHIAPAS	120	60	24	35	20	18	0	0	122	30,170	300	2,543	231	298	1	9	10
CHIHUAHUA	34	212	41	8	29	21	14	20	227	14,200	849	2,320	12	227	30	12	13
CIUDAD DE MEXICO	2,301	2,427	208	1,095	189	231	73	84	590	131,340	3,882	18,439	409	1,614	220	17	14
COAHUILA	0	10	55	3	40	65	0	3	65	11,950	608	2,689	22	410	0	11	17
COLIMA	0	200	0	25	0	2	0	0	88	18,360	35	1,365	81	151	0	0	0
DURANGO	10	700	11	15	9	13	0	10	301	22,050	492	6,635	143	347	351	6	25
GUANAJUATO	17	235	4	2	3	5	6	6	745	121,235	979	8,212	319	1,044	106	14	15
GUERRERO	40	10	42	0	20	30	25	12	134	29,000	990	1,632	73	333	31	8	7
HIDALGO	38	275	45	10	18	20	2	0	250	34,660	57	2,350	37	258	25	5	5
JALISCO	310	483	665	212	254	291	78	128	1,274	191,300	2,667	12,203	642	1,357	295	22	27
MEXICO	788	2,508	247	335	244	257	121	90	1,943	411,191	5,561	19,140	1,047	2,544	237	51	49
MICHOACAN	204	955	17	45	41	21	50	13	462	82,290	1,814	6,280	341	599	290	26	28
MORELOS	210	52	174	159	137	190	158	145	259	10,763	99	6,542	180	273	12	4	4
NAYARIT	60	50	0	6	0	36	0	14	192	39,500	220	4,412	168	521	0	4	6
NUEVO LEON	55	650	64	43	47	47	75	2	45	18,650	1,960	9,439	0	750	47	12	13
OAXACA	163	125	44	117	20	15	27	4	80	8,150	338	4,507	60	427	24	6	8

ENTIDAD	Cloro (Litros)	Bolsa plástica (Piezas)	Cubeta plástica (Piezas)	Detergente en polvo multiusos (Kilos)	Escoba de cerdas plásticas (Piezas)	Trapeador tradicional de algodón (Piezas)	Trapo microfibrado (Piezas)	Guantes de hule (Pares)	Gel antibacteriano (Litros)	Cubrebocas azul (Piezas)	Careta protectora (Piezas)	Toallitas desinfectantes (Paquetes)	Aerosol desinfectante antibacteriano (Piezas)	Cinta para señalar en la casilla (Piezas)	Dispensador de plástico con bomba dosificadora (Piezas)	Oxímetro (Piezas)	Termómetro infrarrojo (Piezas)
PUEBLA	95	85	227	102	205	143	94	92	261	74,346	640	4,705	178	616	217	22	19
QUERETARO	17	700	17	12	16	11	8	3	406	98,000	1,521	4,917	289	640	0	11	12
QUINTANA ROO	74	212	4	0	7	13	10	0	230	43,800	548	2,586	54	90	30	3	4
SAN LUIS POTOSI	27	52	101	4	106	58	20	14	265	68,950	75	4,215	133	464	93	8	5
SINALOA	121	50	7	2	1	6	71	2	215	39,300	464	13,495	35	281	5	5	12
SONORA	0	0	0	0	0	0	0	0	17	7,740	120	3,190	0	152	0	7	5
TABASCO	44	268	15	2	15	30	12	7	147	7,950	81	639	55	563	1	7	6
TAMAULIPAS	140	577	140	104	119	120	56	82	278	26,651	1,108	11,424	206	718	62	10	14
TLAXCALA	0	0	110	0	116	98	0	0	145	20,000	350	1,770	84	83	120	8	12
VERACRUZ	348	108	489	90	340	345	100	104	392	155,916	1,186	10,339	338	1,030	214	20	22
YUCATAN	144	846	374	161	211	284	175	70	92	10,647	306	1,092	109	167	16	7	8
ZACATECAS	35	0	0	0	0	0	124	0	107	34,950	500	2,818	37	200	22	3	6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las Juntas Distritales Ejecutivas con fecha de corte al 7 de enero de 2022.

## **VIII. ANEXO 2**

**Tabla 14**

*Lista de materiales electorales susceptibles de reutilizarse, con dato de escenario de instalación de 161,490 casillas*

Consec.	Entidad	Escenario de 161,490 casillas para la Revocación de Mandato			Existencias de materiales electorales en buen estado												
					Cancel electoral portátil	Mampara especial	Marcadora de credenciales	Marcador de boleta	Caja paquete	Urnas Presidencia		Urnas Senaduría		Urnas Diputaciones		Aditamento mampara especial	Sujetador de marcador de boleta
		Proyección de casillas	Margen de seguridad (2.5 %)	Total						Con ventanilla	Transparente	Con ventanilla	Transparente	Con ventanilla	Transparente		
1	AGUASCALIENTES	1,714	43	1,757	1,628	1,307	1,855	7,984	1,554	876	1,040	919	1,025	443	939	221	3,171
2	BAJA CALIFORNIA	4,907	123	5,030	3,250	2,927	4,911	4,713	6,124	2,603	2,193	2,538	2,066	2,264	1,914	704	4,584
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1,041	27	1,068	785	431	976	779	1,147	580	441	527	441	463	433	159	1,123
4	CAMPECHE	1,180	30	1,210	853	394	1,114	1,122	1,516	0	780	0	683	0	414	108	1,284
5	COAHUILA	3,856	97	3,953	2,163	1,667	3,592	4,858	4,356	1,388	1,782	1,362	1,747	1,177	1,386	311	3,559
6	COLIMA	975	25	1,000	434	629	1,030	3,340	1,010	253	498	311	491	182	504	240	2,575
7	CHIAPAS	6,549	164	6,713	4,491	3,861	5,674	9,951	7,620	3,138	3,058	2,841	2,858	1,595	2,820	887	8,809
8	CHIHUAHUA	5,466	137	5,603	4,186	2,309	4,470	4,043	6,228	1,779	1,825	1,895	1,794	1,436	1,580	452	4,442
9	CIUDAD DE MÉXICO	12,966	325	13,291	8,408	10,343	13,355	25,576	15,880	6,667	6,126	6,416	5,971	4,995	6,109	2,037	19,089
10	DURANGO	2,552	64	2,616	1,982	1,499	2,346	6,094	2,719	1,563	1,073	1,362	1,116	1,154	1,108	272	5,219
11	GUANAJUATO	7,679	192	7,871	3,755	5,565	7,419	22,633	7,998	3,869	3,313	3,669	3,206	2,496	3,041	937	11,478
12	GUERRERO	4,982	125	5,107	3,816	2,923	4,919	5,570	6,057	1,486	2,747	679	3,549	887	3,255	805	5,491
13	HIDALGO	3,969	100	4,069	2,098	1,979	3,521	5,005	3,420	2,196	1,609	1,926	1,614	1,056	1,541	575	4,624
14	JALISCO	10,111	253	10,364	5,475	7,478	9,935	25,746	12,711	3,384	5,807	3,197	5,690	2,355	5,573	1,689	13,165
15	MÉXICO	19,767	495	20,262	11,888	11,955	17,956	21,240	26,253	3,871	10,892	2,995	10,274	2,783	10,040	2,931	19,243
16	MICHOACÁN	6,211	156	6,367	4,761	3,543	5,985	15,251	7,732	1,581	3,478	1,388	3,643	1,271	3,476	1,129	9,601
17	MORELOS	2,453	62	2,515	1,418	1,990	2,097	2,269	2,605	823	1,858	778	1,858	0	1,749	257	2,191
18	NAYARIT	1,717	43	1,760	1,470	937	1,611	568	1,570	512	1,113	500	1,137	0	1,060	155	1,823

Consec.	Entidad	Escenario de 161,490 casillas para la Revocación de Mandato			Existencias de materiales electorales en buen estado												
					Cancel electoral portátil	Mampara especial	Marcadora de credenciales	Marcador de boleta	Caja paquete	Urnas Presidencia		Urnas Senaduría		Urnas Diputaciones		Aditamento mampara especial	Sujetador de marcador de boleta
		Proyección de casillas	Margen de seguridad (2.5 %)	Total						Con ventanilla	Transparente	Con ventanilla	Transparente	Con ventanilla	Transparente		
19	NUEVO LEÓN	6,936	174	7,110	3,793	3,101	5,734	8,926	8,638	369	4,386	313	4,307	0	3,842	629	3,664
20	OAXACA	5,756	144	5,900	4,231	3,246	5,436	5,052	5,796	2,542	2,509	1,872	2,390	1,938	2,461	898	8,739
21	PUEBLA	7,796	195	7,991	5,779	6,219	8,214	38,942	9,819	1,261	5,623	1,128	5,265	708	5,183	2,745	15,355
22	QUERÉTARO	2,830	71	2,901	2,252	2,067	2,807	8,586	3,762	1,472	1,290	1,327	1,452	927	1,272	591	6,524
23	QUINTANA ROO	2,282	58	2,340	836	1,280	2,274	1,350	2,354	476	1,270	456	1,036	452	1,022	436	3,193
24	SAN LUIS POTOSÍ	3,711	93	3,804	2,407	1,924	3,737	8,553	4,849	1,512	2,010	1,469	2,044	850	2,053	436	3,981
25	SINALOA	4,956	124	5,080	5,010	3,373	4,591	9,290	6,097	1,047	2,974	884	2,964	738	2,730	637	3,944
26	SONORA	3,717	93	3,810	2,812	986	3,107	4,394	4,808	0	2,144	0	1,980	0	1,506	161	2,135
27	TABASCO	2,974	75	3,049	1,213	1,294	2,664	4,242	3,405	400	1,926	245	1,953	0	1,687	179	3,035
28	TAMAULIPAS	4,795	120	4,915	4,144	2,360	4,706	6,993	5,067	433	3,106	369	2,737	415	3,260	494	7,102
29	TLAXCALA	1,579	40	1,619	1,490	610	1,513	2,505	2,052	821	318	867	293	771	342	293	1,455
30	VERACRUZ	10,693	268	10,961	5,211	5,713	10,414	22,664	13,175	3,506	5,022	3,025	4,845	2,373	5,068	1,530	13,731
31	YUCATÁN	2,811	71	2,882	2,229	980	2,485	3,886	3,078	0	1,300	0	1,266	0	1,192	130	1,582
32	ZACATECAS	2,559	64	2,623	2,347	1,943	2,398	6,435	3,252	1,603	1,246	1,280	1,223	1,551	1,234	294	3,964
	<b>TOTAL</b>	<b>161,490</b>	<b>4,051</b>	<b>165,541</b>	<b>106,615</b>	<b>96,833</b>	<b>152,846</b>	<b>298,560</b>	<b>191,098</b>	<b>52,011</b>	<b>84,757</b>	<b>46,538</b>	<b>82,918</b>	<b>35,280</b>	<b>79,794</b>	<b>23,322</b>	<b>199,875</b>